

## COMUNICADO N° 1 de 08/08/2013

En referencia al LLAMADO PÚBLICO INTERNACIONAL A OFERTAS N° 02/2013 "OPERACIÓN DEL CENTRO", la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando en su calidad de Fiduciaria del "Fideicomiso de Administración Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este" pone en conocimiento las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones.

**Consulta 1:** Solicitamos clarificar la definición de "SEMANA TIPO I" y brindar ejemplos para su determinación.-

**Respuesta:** La definición tiene dos partes: la superficie ocupada y el tipo de evento.

- Los eventos que califican son congresos, convenciones y/o ferias, cada uno de ellos con su definición en el pliego. En caso de duda, el Supervisor del contrato determinará si un evento califica para la definición.
- El área hábil para eventos se refiere a la sala plenaria, cada una de las salas *break out*, el predio ferial, así como cualquier otra zona cerrada que sea definida como hábil para realizar eventos.
- Superficie ocupada se refiere a que en ella se desarrollan eventos de cualquiera de los tipos mencionados antes. "Se desarrollan eventos" significa que recibe usuarios (visitantes, congresistas, etc.) relacionados con el evento: no es suficiente con que la superficie hubiera sido contratada y, en particular, no incluye días de ensayos, montaje y desmontaje, etc.

La cuantificación se realiza de la siguiente manera:

- En cada día de la semana (domingo a sábado), habrá una superficie ocupada en eventos del tipo mencionado. Será un número entre cero y la totalidad del área hábil para eventos.
- Si en un mismo día hay eventos de distinta naturaleza, contarán los que coincidan con los tipos mencionados antes.
- La superficie del predio ferial ocupada como se dijo, será multiplicada por 0,65.
- Si la suma de estos números para cada día de la semana es mayor o igual a 3.200 metros cuadrados, esa será considerada una Semana Tipo I.

Ejemplos de situaciones que constituyen una Semana Tipo I:

- Un congreso que ocupa 2.350 m<sup>2</sup> de la sala plenaria y 900 m<sup>2</sup> de salas *break out* durante un día.
- Una convención que ocupa 5.000 m<sup>2</sup> del predio ferial durante un día.
- Una convención que ocupa 1.600 m<sup>2</sup> de la sala plenaria, cada día, durante dos días de la semana.
- Una feria que ocupa 1.250 m<sup>2</sup> del predio ferial, cada día, durante cuatro días de la misma semana.
- Un congreso que ocupa 680 m<sup>2</sup> (de sala plenaria o *breakout*), cada día durante tres días, y una convención que ocupa 1.200 m<sup>2</sup> de sala plenaria durante un día de la misma semana.
- Un congreso que ocupa 450 m<sup>2</sup> (de sala plenaria o *breakout*), cada día por tres días, y una feria de 1.500 m<sup>2</sup> diarios en el predio ferial con dos días de duración en la misma semana.

**Consulta 2:** Determinar con precisión plazo para otorgar adjudicación definitiva una vez efectuada la "apertura de ofertas".-

**Respuesta:** Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta.

**Consulta 3:** El plazo fijado para la respuesta de consultas no da posibilidad a re-preguntar o solicitar aclaraciones y no ofrece suficiente tiempo para el ajuste de la entrega en función de las mismas. Entendemos que las respuestas deberían ser recibidas a la mayor brevedad posible.-

**Respuesta:** Ver la Enmienda 2 Llamado 02/2013.

**Consulta 4:** En el mismo sentido, los plazos fijados para las modificaciones no permiten hacer preguntas sobre las mismas. Entendemos que se deberían aceptar consultas en caso de existir modificaciones.

**Respuesta:** La Comitente podrá a su solo criterio y sin que ello genere la obligación de prorrogar la fecha de recepción de ofertas, responder a las consultas relacionadas con dichas modificaciones hasta antes de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

**Consulta 5:** ¿Cuál es la fecha límite de entrega de la construcción y todas sus zonas de influencia?

**Respuesta:** "La Contratante notificará al Adjudicatario, por escrito, la adjudicación que se le efectuará, así como el cronograma para las obras del Centro, especialmente la fecha prevista para la recepción provisoria."

**Consulta 6:** En el punto D.2 se indica que el período de pre-operación tendrá una duración mínima de 24 meses. Corresponde determinar con precisión fecha de entrega del Centro pues para la evaluación económica, ello es determinante, establecer consecuencias de que existan atrasos admitidos.-

**Respuesta:** "La Contratante notificará al Adjudicatario, por escrito, la adjudicación que se le efectuará, así como el cronograma para las obras del Centro, especialmente la fecha prevista para la recepción provisoria."

**Consulta 7:** ¿Si la entrega del predio en las condiciones aptas para su uso no fuera en el plazo acordado, quien es el responsable por todas los daños y perjuicios originados en la dilación de la ejecución del contrato de prestación de servicios así como por el incumplimiento de eventos y contratos previamente concertados?

**Respuesta:** Salvo los casos expresamente estipulados en el Pliego de Condiciones, la responsabilidad eventual se refiere en todos los casos a las normas del derecho común.

**Consulta 8:** El punto 2.2.2 se hace mención a una garantía de Fiel cumplimiento del Contrato la cual no está definida en el pliego. Solicitamos definición al respecto.

**Respuesta:** Es la garantía de cumplimiento de contrato que se define en la cláusula 4.3 del Pliego de condiciones.

**Consulta 9:** Establecer concretamente montos, características y plazos de las distintas garantías requeridas, es decir, "de mantenimiento de oferta", por el período "pre-explotación" y por cumplimiento del contrato, (explotación).-

**Respuesta:** El pliego establece lo solicitado, cláusulas 2.2.2 y 4.3. En caso que persistan dudas, la consulta debe ser más precisa.

**Consulta 10:** A efectos de la propuesta de equipamiento solicitado en punto E, corresponde determinar con precisión la totalidad del equipamiento que será entregado al operador junto con la obra.

**Respuesta:** La obra no incluye equipamiento.

**Consulta 11:** ¿Las sillas del Centro de Convenciones, son fijas o removibles?

**Respuesta:** Lo propondrá el oferente, en la Carpeta E de su oferta.

**Consulta 12:** ¿El ítem anterior, es proporcionado por el gestor o por el constructor?

**Respuesta:** Por el Operador.

**Consulta 13:** ¿Cuál es el equipamiento requerido y quién lo debe aportar?

**Respuesta:** Es parte de la oferta del candidato a operador del centro, en la Carpeta E.

**Consulta 14:** Establecer en los casos de fuerza mayor, si se incluirán como ejemplo, situaciones nacionales, regionales y/o internacionales que afecten en forma clara, la posibilidad del plan de negocios, estableciendo para su determinación en caso de discrepancias, mecanismos admitidos por las partes, (por ejemplo arbitrajes).-

**Respuesta:** El pliego describe las situaciones que se consideran fuerza mayor, será causa de fuerza mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes que afecte el normal cumplimiento del contrato. El mecanismo de solución de controversias está previsto en la cláusula 7.3 del Pliego de Condiciones.

**Consulta 15:** El punto 9.4.2 solicita un estudio acústico a ser realizado por el operador. Dado que las memorias constructivas especifican las características del centro en relación a este punto, entendemos que el operador es quien debe recibir un informe en este sentido.-

**Respuesta:** Ver la Enmienda 2 Llamado 02/2013.

**Consulta 16:** Solicitamos aclarar qué ocurre con la documentación exigida con vigencias específicas en caso de existir alguna prórroga.-

**Respuesta:** En caso de prórroga, los oferentes deberán presentar la documentación vigente, de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, previo a la apertura de ofertas o a la firma del contrato, según corresponda.

**Consulta 17:** La carpeta D solicita una estimación de costos de operación los cuales están directamente relacionados con las características, materiales y equipamiento con los que cuenta el Centro. Por este motivo solicitamos, en nuestro carácter de posible operador, se nos informe sobre los costos básicos de infraestructura (consumo eléctrico, agua, combustibles, etc.).

**Respuesta:** Los costos deben ser estimados por el oferente.

**Consulta 18:** Solicitamos aclarar la documentación requerida para los puntos 2.2.1, Carpeta A y carpeta B en caso de Personas Físicas.

**Respuesta:** Las personas físicas están exentas de entregar estados contables. Lo demás se encuentra debidamente especificado en el Pliego de Condiciones.

**Consulta 19:** ¿El oferente puede ser un grupo de empresas que se presenten conjuntamente con una carta de intención o compromiso de presentación de una sociedad anónima en caso de resultar adjudicatarias?

Ello teniendo presente que:

- a. Las bases del llamado definen al OFERENTE COMO LA O LAS EMPRESAS...PRESENTE UNA OFERTA....
- b. A su vez, en el punto 1.3.4 se refiere a que LAS PERSONAS INTERESADAS EN PRESENTAR UNA OFERTA...
- c. Al adjudicatario se le exige la presentación de una sociedad anónima.
- d. Por lo demás, el capítulo 4.2, numeral 3 del Pliego de Condiciones Particulares se refiere a “la participación accionaria de las empresas adjudicatarias en esta sociedad”.

En caso de admitirse, ¿qué requisitos deben cumplirse?

**Respuesta:** Sí, el pliego lo admite. Los requisitos son los solicitados en el pliego. La “Carta Compromiso” dada en el Anexo del pliego debe ser firmada por representantes legales de cada una de las empresas que conformen al oferente.

**Consulta 20:** Refiriéndonos a lo solicitado en la Carpeta D:

- a. ¿a qué se refiere con elementos verificables?
- b. ¿podrá ser un plan de negocios de un Centro de Convenciones de la región?
- c. ¿Cómo se tendrá que documentar los elementos verificables?

**Respuesta.** El punto D.1 establece que el plan de promoción que se presente deberá incluir acciones que, cuando sean ejecutadas en el futuro, su cumplimiento pueda ser verificado.

El punto D.2 solicita un plan de negocios para el Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este.

**Consulta 21:** ¿Si el gestor propone construir un Centro de Convenciones con más capacidad al del proyecto original y asumiendo los costos originados, se podrá considerar por el licitante?

**Respuesta:** Los criterios de evaluación y adjudicación de las ofertas no se modifican. Nada impide que un oferente pueda realizar la propuesta y el contratante pueda considerarla.